

INFORME DE OFICIAL MAYOR:

Como empleada encargada de proyectar y tramitar el presente proceso de liquidación de sociedad conyugal informo que he tratado de comunicarse con la Dra. MARIA NELLY RAMIREZ VELASQUEZ, abogada de la parte demandada al abonado indicado en su escrito presentado el 25 de marzo de 2021, número 315-5231727 y contesta el señor JAIME ROBLES hermano del demandado quien informa que su hermano GUILLERMO reside en zona rural y es difícil la comunicación y al indagar por la abogada RAMIREZ VELASQUEZ toda vez que ese número fue el que ella relaciono en el acápite de notificaciones, manifiesta que no está y que le dará la razón sin más información, igual situación ocurre al escribirle al correo electrónico nellyramirezvelasquez@hotmail.com tampoco se obtiene respuesta alguna.

Santiago de Cali, 08 de abril de 2022.

Atentamente,



LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Oficial Mayor
Juzgado Primero de Familia de Oralidad
Santiago de Cali – Valle del Cauca



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza el presente asunto, para resolver. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 08 de abril de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto:	783
Actuación :	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante :	Mercedes García Díaz
Demandado:	Guillermo Robles
Radicado:	76-001-31-10-001-2018-00501-00
Providencia:	Auto de tramite

En escrito que antecede el gestor judicial de la parte actora, informa al despacho que envió y notifico al correo electrónico de la gestora judicial del demandado GUILLERMO ROBLES cumpliendo con el principio de publicidad, igualmente solicita señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

Revisado el escrito que antecede no se avizora la constancia del envío mencionado a la contraparte.

De otro lado, se tiene que por la oficial mayor de este despacho judicial ha tratado de comunicarse con la Dra. MARÍA NELLY RAMÍREZ VELÁSQUEZ, abogada de la parte demandada al abonado indicado en su escrito presentado el 25 de marzo de 2021, número 315-5231727 y contesta el señor JAIME ROBLES hermano del demandado quien informa que su hermano GUILLERMO reside en zona rural y es difícil la comunicación y al indagar por la abogada RAMÍREZ VELÁSQUEZ toda vez que ese número fue el que ella relaciono en el acápite de notificaciones, manifiesta que no está y que le dará la razón sin más información, igual situación ocurre al escribirle al correo electrónico nellyramirezvelasquez@hotmail.com tampoco se obtiene respuesta alguna.

Es por ello que procederá a señalar día y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos y continuar con el trámite procesal.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: **SEÑALAR** el día **7 de JUNIO de 2022,** a las **9.30 A.M.,** para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

SEGUNDO: Remitir el link de la audiencia con anterioridad a la fecha señalada a los correos electrónicos indicados en la demanda y su contestación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ